



INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR  
SEDE JOSE DE SAN MARTIN  
Creada por resolución 16377 de Nov. 27 de 2002, modificada por resolución 9880 de 2007  
y Resolución 201850043111 de 2018.  
Dane 105001020028 - Nit 811040162-8

**Resolución Rectoral N°09  
Febrero 17 de 2026**

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de concesión de la tienda escolar de la  
Institución Educativa El Salvador- sede José de San Martín –Segunda Convocatoria**

*La rectora de la Institución Educativa El Salvador, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art. 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art. 23 del Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015.*

**CONSIDERANDO**

Que mediante aviso de invitación pública de febrero 10 de 2026, por segunda convocatoria, la Institución Educativa El Salvador dio a conocer a través de cartelera fijada en la secretaría de la sede y en la página web institucional, a la comunidad educativa en general, y en especial a quienes se encontraran interesados en prestar el servicio de tienda escolar para el año lectivo 2026, la convocatoria cuyo objeto consiste en “contratar la concesión de espacios al interior de la institución educativa para el funcionamiento de la tienda escolar”, fijando como fecha límite para la presentación de ofertas el día martes 17 de febrero de 2026 a las 12:00 m.

Que para la fecha y hora de cierre del proceso (17/02/2026 12:00 m), señalada en el cronograma del mismo, NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA.

Que el artículo décimo primero, del acuerdo directivo N°06 del 23/10/2025, por medio del cual “el Consejo Directivo de la institución educativa, reglamenta la contratación de espacios por medio de contrato de concesión, para el funcionamiento de la tienda escolar, cafetería u otros servicios que involucren el uso de la planta física”, determina que “en caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada de la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública”



Certificado SC-CER353560

E-mail: [secretaria@elsalvador.edu.co](mailto:secretaria@elsalvador.edu.co)

Sede El Salvador tel. 2169312  
Sede José de San Martín tel. 5579698



INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR  
SEDE JOSE DE SAN MARTIN  
Creada por resolución 16377 de Nov. 27 de 2002, modificada por resolución 9880 de 2007  
y Resolución 201850043111 de 2018.  
Dane 105001020028 - Nit 811040162-8

Que, en apoyo a las anteriores consideraciones, se encuentran cumplidas dentro del proceso contractual ya referido, las condiciones para declarar desierto el proceso.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de concesión de espacios al interior de la Institución Educativa para el funcionamiento de la tienda escolar de la sede José de San Martín.

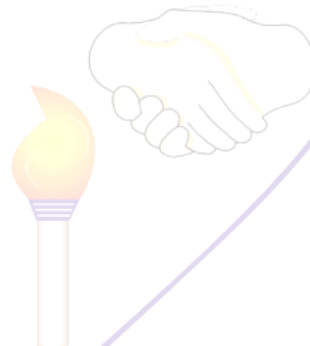
**ARTICULO SEGUNDO:** Analizar en la próxima sesión del Consejo Directivo la situación presentada con la falta de oferentes a las dos convocatorias hechas hasta la fecha, para definir acciones al respecto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 17 febrero de 2026

MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ LEÓN  
Rectora



Certificado SC-CER353560

E-mail: [secretaria@elsalvador.edu.co](mailto:secretaria@elsalvador.edu.co)

Sede El Salvador tel. 2169312  
Sede José de San Martín tel. 5579698